



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1287 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 JUL 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 6019 SIAF 14105, de fecha 01 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2140-2024-GRJ/DIRCETUR, de fecha 13 de noviembre del 2024, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 26-2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1335-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1315-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de junio del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 721-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 719-2025-GRJ/DIRCETUR, de fecha 23 de junio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 875-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 6019 SIAF 14105, de fecha 01 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ASTO MEZA LISETH ANGELA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 18,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N°2140-2024-GRJ/DIRCETUR, de fecha 13 de noviembre del 2024, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **ASTO MEZA LISETH ANGELA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 3,600.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6019 SIAF 14105, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/3,600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 26-2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **FORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ASTO MEZA LISETH ANGELA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/3,600.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6019 SIAF 14105, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/3,600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1335-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de junio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ASTO MEZA LISETH ANGELA**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable, por el monto de S/3,600.00 Soles., por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2624138, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en su calidad de área usuaria, así mismo se informa que corresponde la aplicación de penalidad según **INFORME TECNICO N°628-2024-GRJ-ORAF/OASA** por el monto S/.90.00 soles, por presentar fuera de plazo la carta de cumplimiento del



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



servicio según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 6019 SIAF 14105.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1315-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de junio del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2624138, por el monto de S/3,600.00 Soles., a favor de **ASTO MEZA LISETH ANGELA**, visto el análisis efectuado se emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3716, Meta 737, Especifica del Gasto: 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento Fondo de compensación Regional CONCOR, por el monto de S/. 3,600.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 721-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al tercer entregable, del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2624138, a favor de **ASTO MEZA LISETH ANGELA**, por el monto de S/. 3,600.00 Soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutorio correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 719-2025-GRJ/DIRCETUR, de fecha 23 de junio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor de **ASTO MEZA LISETH ANGELA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6019 SIAF 14105, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 3,600.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 875-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6019 SIAF 14105, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2624138, por el monto de S/. 3,600.00 Soles, correspondería al tercer entregable del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **ASTO MEZA LISETH ANGELA**, con RUC N° 10732749778, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en el la O/S 6019, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso , por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 737, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3., por el monto de S/. 3,600.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3716.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ASTO MEZA LISETH ANGELA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06019 SIAF 14105, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 3,600.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **ASTO MEZA LISETH ANGELA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6019 SIAF 14105, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 3,600.00 (tres mil seiscientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 737  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 7.1. 6. 3  
MONTO : S/. 3,600.00 Soles  
C.P. NOTA : N° 3716  
PENALIDAD : S/. 90.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

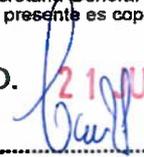
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



  
.....  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 JUL 2025

  
.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL